

Capitulari de ella la mañana de hoy diez y ocho de  
 Octubre de mil ochocientos quince se congregaron a Cavildo  
 extraord. la S. D. Juan de Dios Topete Gobernador Poli-  
 tico y Militar de esta Plaza, D. Luis Garcia Campeno, D.  
 Juan Torralba de Rivera, D. Lope Valcancal, D. Pedro Sans,  
 D. Juan Mallo Regidor, D. Rufino Melnar, D. Torc Anto-  
 nio Meara, Martin de Diputado del Comun, D. Ramon  
 de Algor Audis Personero y acordaron lo siguiente  
 En este Ayuntamiento entro Torc Maria Perria Portero de  
 sala y certifico haver citado a todo lo S. de q. se compo-  
 ne y han podido ser hauido

Viose en este Ayuntamiento mediante la citacion  
 qual despachada por cedula ante Dios, con expresion  
 del efecto con Oficio del Com. S. Capitan grad. de los  
 Reynos de Valencia y Murcia D. Javier Ellis su fra.  
 fiece del corriente por el q. se dice mandan q. en el  
 termino de tercero dia se entregue al Teniente de los  
 Caudales de Propios de dha. Ciudad de Murcia la canti-  
 dad de diez y nueve mil seiscientos noventa y siete rs.  
 v. q. ha correspondido a esta para atender al  
 Vestuario de las Companias de Granaderos y Cazadores  
 del Regimiento Provincial a q. dha. Capital da non-  
 bre, por las razones y demas q. contiene: Entendi-  
 do por este Ayuntamiento considerando la urgencia de  
 dho. apromo de mungas q. los Caudales de  
 Propios se hallan exaustos, dispuso llamarse a el  
 abarcador q. fue del abans de Aguada D. Antonio La-  
 nces para imbitarle a q. adelantare el Plazo q.  
 devia entregar por Navidad cantidad de expens

*[Marginal notes in smaller script, partially illegible]*

